

Consultas Realizadas

Licitación 360250 - Auditoria Técnica de Obras

Consulta 1 - Cantidad de ensayos a realizar

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el ítem 5. Criterios de selección de muestras, expresa: Se requiere que la Consultora: - En las obras seleccionadas como muestras, realice ensayos específicos a las mismas, considerando todos los rubros constructivos, de tal modo a estos determinen las características físico-constructivas en base a la calidad y seguridad de las mismas, teniendo en cuenta cada factor incidente sobre ellas; por una parte, lo que hace a los materiales utilizados (resistencia del material empleado, duración, absorción, composición, etc.) Entando que en la planilla utilizada para obtener el precio de referencia (pagina 9), se indican cantidades de ensayos de tejas (2 cada 100 m²) pisos (2 cada 200 m²), verificación de cimientos (1 cada 50 m²) siendo la superficie total de la evaluación de 102.766 m², esto significa que deberían considerarse 2000 ensayos en tejas, 1000 ensayos en pisos y 2000 verificaciones de características del cemento para elaborar la propuesta técnica y económica?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>La planilla utilizada para establecer el precio de referencia no forma parte del PBC, por lo cual no puede ser considerada para establecer la superficie mínima a evaluar en cada lote. El PBC establece, por lote, la cantidad de obras a auditar y los llamados a los cuales corresponde cada obra de manera a que el oferente consulte los datos publicados necesarios para la formulación de su oferta. Remitirse al pliego de bases y condicione, sección 5 Términos de referencia. Remitirse a la Pliego de bases y condiciones y adendas publicadas.</p>		

Consulta 2 - Obtención Precio de Referencia

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En los antecedentes para la obtención del precio se indica que el contrato identificado con el ID315.636 tiene un precio de 310.000.000 gs, que con los ajustes según la inflación, se traduce a 48.938.667 gs por departamento y para obtener un análisis del precio referencial, se realizó la división entre 813.681.866 y 17, resultando el monto por departamento de 47.863.639 gs. De esto se deduce que se realizó una comparación directa, siendo que en el ID 315.636 era 100 aulas (iguales) 3.952 m² y en esta licitación se pretende evaluar 102.766 m², es decir que la relación de superficies a evaluar es de 26 y la relación de precios es 2,2. Se consulta si es correcto el procedimiento empleado para validar el precio estimado ?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>Remitirse a la Adenda N°1</p>		

Consulta 3 - Titulo Universitario Director Técnico

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el ítem B.1 se indica Director Técnico de la Consultoría con Título Profesional Universitario Ingeniero Civil especialista en patologías constructivas (25 puntos). Atendiendo a que no existe el título profesional de Ingeniero Civil especialista en patologías constructivas. Se consulta, si se podrá considerar como equivalente a lo solicitado, título de Master en Ingeniería Civil o Doctor en ingeniería Civil, que se encuentre inscripto en el CONES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>Remitirse al pliego de bases y condiciones. "B.1 (un personal) Director Técnico de la Consultoría con Título Profesional Universitario Ingeniero Civil, especializado en patologías y auditoría de obras" EL pliego hace alusión al Título INGENIERO CIVIL "coma" especializado en patologías constructivas.</p>		

Consulta 4 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el ítem E Experiencia General, se indica se otorgará 100 % a los que tenga 3 contratos de no menos de 2500 m2 de evaluación de estructuras y Construcciones Civiles en general La cantidad a evaluar según la planilla de obtención del precio de referencia es 102.766 m2 (pagina 6), es decir que el consultor tiene que tener una experiencia que represente solo el 7 % del área que se pretende evaluar? Es correcta la superficie solicitada como respaldo de experiencia?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>Remitirse al pliego de bases y condiciones. Para comprobar su experiencia el consultor debe tener "contratos similares o más de Consultoría en el área específica de evaluación de estructuras y Construcciones Civiles en general, no menos de 2.500 m², cada una." Es decir que cada contrato debe corresponder a una consultoría de 2.500 m2 como mínimo.</p>		

Consulta 5 - Puntajes en Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el ítem E- Experiencia General según se indica se otorgara 100 % a los que tenga 3 contratos de no menos de 2500 m2 y 80 % a los que tenga menos de 5 contratos de 2500 m2. Cual es la interpretación adecuada?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>Remitirse al pliego de bases y condiciones. Para comprobar su experiencia el consultor debe tener "contratos similares o más de Consultoría en el área específica de evaluación de estructuras y Construcciones Civiles en general, no menos de 2.500 m², cada una." Es decir que cada contrato debe corresponder a una consultoría de 2.500 m2 como mínimo. Se asignara según corresponda el puntaje a la experiencia en base a la cantidad de contratos que el oferente presente de acuerdo a los parámetros descritos en el apartado E. Experiencia General (40 puntos)</p>		

Consulta 6 - Superficie Total a Evaluar

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
En la planilla utilizada para establecer el precio de referencia (pag 6) la suma de superficies a ser evaluada por lotes es de 102.766 m ² ,		
Esta es la cantidad a ser evaluadas en la totalidad del proyecto? Se puede considerar las cantidades establecidas en cada lote, como la superficie mínima a evaluar en cada lote?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
La planilla utilizada para establecer el precio de referencia no forma parte del PBC, por lo cual no puede ser considerada para establecer la superficie mínima a evaluar en cada lote. El PBC establece, por lote, la cantidad de obras a auditar y los llamados a los cuales corresponde cada obra de manera a que el oferente consulte los datos publicados necesarios para la formulación de su oferta.		

Consulta 7 - Recorrido Mínimo del Proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
En la planilla utilizada para establecer el precio de referencia (Pag 6) se indica 35.555 Km como km a recorrer dentro del proyecto.		
Esta es la distancia mínima a recorrer para la ejecución del proyecto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
La planilla utilizada para establecer el precio de referencia no forma parte del PBC, por lo cual no puede ser considerada para establecer la superficie mínima a evaluar en cada lote. El PBC establece, por lote, la cantidad de obras a auditar y los llamados a los cuales corresponde cada obra de manera a que el oferente consulte los datos publicados necesarios para la formulación de su oferta. Remitirse al pliego de bases y condicione, sección 5 Términos de referencia.		

Consulta 8 - Ensayos de caracterización

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
En el ítem 5, se indica En las obras seleccionadas como muestras, realice ensayos específicos a las mismas, considerando todos los rubros constructivos, de tal modo a estos determinen las características físico-constructivas en base a la calidad y seguridad de las mismas, teniendo en cuenta cada factor incidente sobre ellas; por una parte, lo que hace a los materiales utilizados (resistencia del material empleado, duración, absorción, composición, etc)		
Se consulta si los ensayos de absorción que se indican, se refieren a ensayos de absorción realizados "in situ" o en muestras extraídas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
Remitirse al pliego de bases y condiciones y adendas publicadas. El auditor tendrá en cuenta el objetivo de la auditoría y las características de las obras de las que se seleccionarán las muestras, dependiendo del contexto .		

Consulta 9 - Experiencia y Dominio del Idioma

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el ítem G- se indica, se otorgará 10 puntos a los profesionales y/o especialistas que demuestren haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura, por un período igual o mayor a 6 meses que demuestre tener conocimiento del Idioma Español y el guaraní por lo menos hablado</p> <p>El tener 1 trabajo de igual envergadura ya otorga los 10 puntos? De lo contrario, cual es la forma que se demuestra el conocimiento del idioma español y el guaraní hablado.?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>El conocimiento del idioma español y el guaraní hablado se demuestra a través del FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, específicamente en el punto número 9.</p>		

Consulta 10 - Muestreo

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el ítem 5, Criterios de selección de muestras, indica que deberá considerarse el 30% (como mínimo) de las obras de cada PROYECTO, con una serie de criterios que son muy generales tales como "tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo" esta afirmación carece de especificidad.</p> <p>Se consulta si la convocante, podría establecerse una cantidad mínima de superficie a evaluar (m²) y recorrido mínimo (km) por lotes, a los efectos de garantizar que las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, consideren unos indicadores mínimos de cumplimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>Remitirse al pliego de bases y condiciones y adendas publicadas.</p>		

Consulta 11 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En la Hoja de Datos, punto 5.2, 3. Evaluación de la Propuesta Técnica: A.1, el pliego de bases y condiciones establece:</p> <p>“A.1. Experiencia específica de la Empresa Consultora pertinente a las tareas (25 puntos): Los mismos deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia, presentar contratos anteriores similares en auditorías de obras terminadas, consultorías sobre verificación y análisis de patologías constructivas, cálculos estructurales y control de obras. La Empresa que demuestre tener la experiencia de cinco contratos de similar envergadura en monto y desempeño del trabajo solicitado se le concederá 25 puntos, al que demuestre menos de cinco contratos se le concederá 15 puntos, al que presente menos de tres contratos 10 puntos y al que no demuestre experiencia alguna no será puntuada y será descalificado”.</p> <p>De la lectura del criterio se desprende que se considerarán a su vez dos sub criterios:</p> <p>1º. Contar con el mínimo de 5 años de experiencia; y,</p> <p>2º. Experiencia de cinco contratos de similar envergadura en monto y desempeño del trabajo solicitado, es decir, “contratos anteriores similares en auditorías de obras terminadas, consultorías sobre verificación y análisis de patologías constructivas, cálculos estructurales y control de obras”. La cantidad de contratos acreditados dará lugar a la determinación del puntaje respectivo.</p> <p>En cuanto al 1º sub criterio, solicitamos confirmar nuestro entendimiento de que la Experiencia mínima de 5 años hace referencia al tiempo de la existencia de la Empresa, que se puede acreditar con la fecha de inscripción ante la Administración Tributaria (SET). Entendemos que de esta manera se establece una fecha cierta a partir del cual se ponderarán los años de experiencia de modo a clarificar el criterio definido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>En el punto 5.2.3. A1 se establece un solo criterio para la verificación del cumplimiento y asignación de puntos en la evaluación, el segundo párrafo se expone la distribución de los puntos que serán concedidos los cuales serán verificados a través de los contratos presentados por el oferente tal como lo establece el PBC</p>		

Consulta 12 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>Conforme al criterio definido para el Personal Clave, en el apartado B1 se requiere: “Director Técnico de la Consultoría con Título Profesional Universitario Ingeniero Civil especialista en patologías constructivas”.</p> <p>Para lograr el puntaje máximo de 25 puntos la descripción y perfil del personal propuesto establecen:</p> <p>“B.1 (un personal) Director Técnico de la Consultoría con Título Profesional Universitario Ingeniero Civil, especializado en patologías y auditoría de obras Profesional Universitario, con experiencia mínima de 10 años, en trabajos similares y en dirigir equipos de trabajo. Equipos de Trabajo en el Área. Será en síntesis el encargado general de la Consultoría”.</p> <p>Al respecto, y de modo tener claridad sobre la definición del factor a partir del cual se computará la antigüedad del Profesional propuesto, solicitamos confirmar nuestro entendimiento de que la antigüedad y experiencia se cuantificarán a partir de la fecha de emisión del Título Universitario respectivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>La experiencia cuantificada del Director Técnico de la Consultoría con Título Profesional Universitario Ingeniero Civil, especializado en patologías y auditoría de obras se cuantifica a partir de la emisión del Título Universitario respectivo.</p>		

Consulta 13 - Formación Académica

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el apartado D. Formación Académica, el requisito establece: "D. Formación Académica (10 puntos) Se otorgará el puntaje asignado a las Consultoras que presenten los currículos del personal designado para los trabajos de "AUDITORIA TÉCNICA DE OBRAS", cuando estos sean profesionales en el área correspondiente con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia". Este requisito tiene como documentación comprobatoria el Formulario TEC-6 "Currículo de Personal Propuesto", que en el punto 5 define el alcance del parámetro a tener en cuenta en el criterio de formación académica: "Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]" (resaltado nuestro) Considerando que se trata estrictamente de calificar el criterio de formación académica, entendemos que el mínimo de experiencia de 5 años requerido en el apartado D., hace referencia a la antigüedad profesional computada desde la fecha de emisión del Título Universitario respectivo. Solicitamos confirmar este entendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>La experiencia cuantificada de los profesionales universitarios propuestos se cuantifica a partir de la emisión del Título Universitario respectivo.</p>		

Consulta 14 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>a) En el apartado "E. Experiencia General (40 puntos)", para otorgar el 100% del puntaje el criterio refiere: "Se otorgará al personal que tenga 3 contratos similares o más de Consultoría en el área específica de evaluación de estructuras y Construcciones Civiles en general, no menos de 2.500 m², cada una". Sin embargo, para otorgar el 80% del puntaje el criterio indica que "Se otorgará al personal que tenga menor a 5 contratos similares..." Entendemos que existe un error material en la cantidad de contratos definidos dado que para menor puntaje se está exigiendo mayor cantidad de contratos. Se solicita la rectificación del punto sobre la base de criterios razonables.</p> <p>b) En el mismo apartado E, referente a la "Experiencia General", se establecen criterios de puntuación de experiencia en trabajos muy específicos, haciendo mención a unidades de medida, lo que no condice con criterios generales de evaluación de la experiencia que, como tales, debieran computarse a partir de la existencia e inicio de actividades de la Empresa. Se solicita establecer como ponderación criterios de carácter general en el ámbito de la Ingeniería Civil como establece el apartado, de modo a no incurrir en restricción indebida de la participación.</p> <p>c) Asimismo, en el apartado E. mencionado, la ponderación del puntaje se da partir de la cantidad de "contratos similares de Consultoría en el área específica de evaluación de estructuras y Construcciones Civiles en general, no menos de 2.500 m², cada una". (resaltado nuestro) Al respecto, entendemos que lo relevante a ponderar es el haber supervisado una cantidad determinada de metros cuadrados de estructuras, por que consideramos que es factible permitir a los Oferentes sumar la cantidad de metros cuadrados (m²) a partir de los contratos que acreditan su experiencia independientemente al número de estas, del mismo modo en que se permite la sumatoria de contratos para cumplir con el requisito de Capacidad Económica (Apartado 2.1), siempre dentro del periodo de tiempo establecido para la ponderación del criterio. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento y en su caso, disponer de la modificación en ese sentido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>En relación a la consulta a), remitirse al pliego de bases y condiciones y adendas publicadas.</p>		

Consulta 15 - Competencia para el Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>El apartado "F. Competencia para el Trabajo (40 puntos)" evidencia falta de claridad sobre la metodología para ponderar el criterio, pues se establecen dos grupos de puntuación sin definir de qué manera se distribuirá el total de puntos (40) en cada caso. Además, el criterio es similar al que ya se define en el apartado "A.1. Experiencia específica de la Empresa Consultora pertinente a las tareas".</p> <p>Entendemos que esta duplicación de los criterios de puntuación se trata de un error material en la redacción del pliego por lo que solicitamos la aclaración pertinente y la supresión del apartado F. mencionado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
Remitirse al Pliego de Bases y condiciones y adendas publicadas.		

Consulta 16 - Experiencia y Dominio del Idioma

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En el apartado G, el pliego de bases y condiciones refiere el siguiente criterio:</p> <p>"G- Experiencia y Dominio del Idioma (10 puntos). Se otorgará 10 puntos a los profesionales y/o especialistas que demuestren haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura, por un período igual o mayor a 6 meses que demuestre tener conocimiento del Idioma Español y el guaraní por lo menos hablado, y 5 puntos a los que no demuestren dominio de los idiomas requeridos".</p> <p>A respecto, se evidencia ambigüedad en el criterio, pues la experiencia específica tiene ponderación definida en el apartado "A.1. Experiencia específica de la Empresa Consultora pertinente a las tareas".</p> <p>Igualmente se solicita aclarar qué factor será calificado en el caso que los profesionales tengan manejo de ambos idiomas y de qué manera se requerirá la comprobación del criterio.</p> <p>No obstante, se hace notar que el criterio resulta irrelevante pues que de acuerdo a los términos de referencia, el objeto de la consultoría es el análisis de obras ejecutadas y no en etapa de ejecución en cuyo caso sí se requiere que técnicos y demás personales interactúen para la eficiente ejecución del contrato.</p> <p>Se solicita aclarar el punto y en su caso, suprimir el requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
<p>El conocimiento del idioma español y el guaraní hablado se demuestra a través del FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, específicamente en el punto número 9.</p> <p>Remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 17 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>En la última parte del punto 5.2 de la hoja de Datos, el pliego indica:</p> <p>"TOTAL, DE PUNTOS PARA LOS CINCO CRITERIOS: [200] EL MINIMO PUNTAJE TECNICO (PT) REQUERIDO PARA CALIFICAR ES SETENTA POR CIENTO (70%), Y ADEMÁS DEBERA CUMPLIR CON EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS PUNTOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN".</p> <p>Hacemos notar que existe clara contradicción al exigir el cumplimiento de al menos el 50% de los puntos asignados a cada uno de los criterios de evaluación, cuando que en algunos criterios se permite puntuar por debajo de dicho porcentaje sin que ello importe la descalificación del Oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
Remitirse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 18 - Calificación del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
B.2 Profesionales a tiempo completo (5 puntos, por cada profesional. 30 Puntos)		
El Equipo Consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios, los técnicos especialistas y el personal de apoyo que sea necesario).		
A que se considera altamente calificados?. No se especifica un número mínimo de años de experiencia comprobada en trabajos de igual envergadura para cada profesional a ser propuesto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
Remitirse al pliego de bases y condiciones.		
El equipo de expertos altamente calificados son profesionales universitarios, los técnicos especialistas y el personal de apoyo que sea necesario.		
La experiencia del personal será verificada a través del FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO		

Consulta 19 - Profesional a tiempo completo

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
En el ítem B.2 Profesionales a tiempo completo (5 puntos, por cada profesional. 30 Puntos)		
El Equipo Consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios, los técnicos especialistas y el personal de apoyo que sea necesario).		
A que se considera altamente calificados?. No se especifica un número mínimo de años de experiencia comprobada en trabajos de igual envergadura para cada profesional a ser propuesto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
Remitirse al pliego de bases y condiciones.		
El equipo de expertos altamente calificados son profesionales universitarios, los técnicos especialistas y el personal de apoyo que sea necesario.		
La experiencia del personal será verificada a través del FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO		

Consulta 20 - Especialistas Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
en el ítem B.2 B.2 (cinco personales mínimos) Profesional a tiempo completo		
Profesional universitario en las carreras de Ingeniería Civil y Especialistas Técnicos requeridos. No se especifica número de años de experiencia profesional ni cantidad de trabajos mínimos de igual envergadura. ¿A que se considera Especialistas técnicos calificados para el total de puntos previstos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2020
Remitirse al pliego de bases y condiciones.		
El equipo de expertos altamente calificados son profesionales universitarios, los técnicos especialistas y el personal de apoyo que sea necesario.		
La experiencia del personal será verificada a través del FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO		

Consulta 21 - Sobre Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2020
En la pag 2 de la Adenda 1- SECCION5.TERMINOS DE REFERENCIA.12.MATRIZ DE EVALUACION.E.EXPERIENCIA GENERAL (40 PUNTOS), se presenta una planilla de cantidad de m2 por lotes y distancia estimada a recorrer. Cual es la interpretación de esta planilla en la experiencia general?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
La planilla de la Adenda 1 que motiva la presente consulta, establece un margen Referencial aproximado por el cual los oferentes podrán remitirse para la formulación de sus ofertas, acotando metros cuadrados por cada proyecto y recorrido o distancia expresado en kilometraje objeto de la presente auditoria, ademas de las documentaciones correspondientes a los ID de los llamados de obras a los que hace mención el presente pliego de bases y condiciones.		